

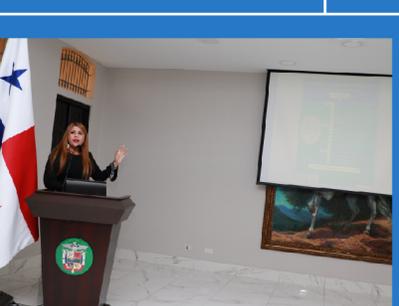
#PorUnPanamáTransparente



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

MEMORIA ANUAL 2019

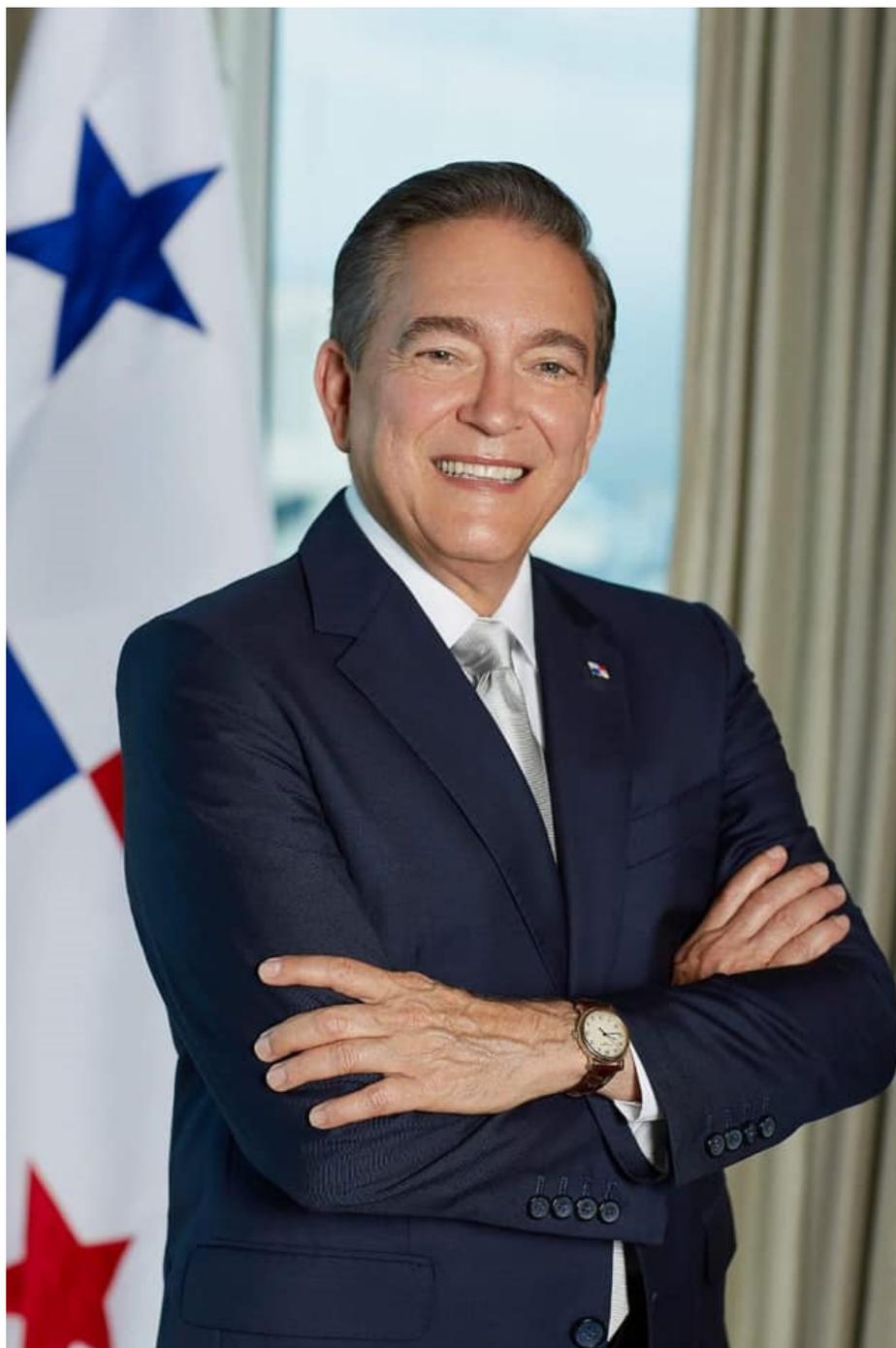




REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

MEMORIA ANUAL 2019



Excelentísimo Señor
Laurentino Cortizo Cohen
Presidente de la República de Panamá



Elsa Fernández Aguilar
Directora General de la
Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información



AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

MENSAJE A LA HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL DE DIPUTADOS

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), continúa trabajando en servicio de sus funciones como el ente rector en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Gobierno Abierto, Datos abiertos; así como también en el Derecho de Petición, con el fin de prevenir los actos de corrupción en las Instituciones del Estado.

En ese sentido, el año 2019 fue un año crucial, debido a la transición propia del cambio de mando en la Autoridad, en donde se inicia una nueva fase en la ejecución de acciones para fortalecer la institucionalidad de la ANTAI y reorganizar administrativamente la entidad, en pro de acciones concretas para preservar la misión y visión de la Institución.

Durante el año 2019 se dio inicio a una nueva fase de capacitación, con el fin de conocer a cada Oficial de Información de las instituciones del Estado y que ellos, a su vez, conozcan a cabalidad la Ley 6 de Transparencia y Acceso a la Información y el rol primordial de sus funciones.

Esta jornada incluyó una gira al interior de la República y Comarcas Indígenas, formándose unas 740 personas.

Como resultado de este ejercicio, hasta noviembre de 2019, unas 63 Instituciones cumplen al 100% con los 24 puntos que se califican en el Monitoreo de Transparencia de Páginas Web que realiza la Dirección de Acceso a la Información. En tanto, 38 municipios hasta el momento, lograron los 24 puntos de la evaluación.

Estos meses de acercamiento con los oficiales de información de las entidades y municipios, han sido importantes para que estos servidores públicos comprendan el rol significativo que desempeñan; puesto que, en la medida de que cumplan con su misión trascendental, la ANTAI cumplirá con uno de los objetivos para los cuales fue creada.

La ANTAI promueve la participación ciudadana y en cumplimiento a la Ley 6 de Transparencia seguimos vigilantes de que se respete el derecho al Acceso de

Información Pública. En ese sentido, y según estadísticas de Asesoría Legal de la ANTAI, desde el mes de julio a diciembre de 2019, se abrieron 33 expedientes y se llevaron a cabo exámenes administrativos que siguen el curso que dicta la Ley. De ese total de expedientes, 15 denuncias llegaron directo a la Institución, 9 fueron abiertas de oficio, y 9 fueron llamadas anónimas.

De igual forma, de enero a noviembre se recibieron 75 reclamos de petición de información, de las cuales han sido resueltas alrededor de 40, a la fecha.

En la constante búsqueda por aplicar los estándares internacionales en transparencia, gobierno abierto y lucha contra la corrupción, en noviembre la ANTAI suscribió en noviembre, junto a otras 26 instituciones de América Latina y Europa, la Declaración de la ciudad de México "La transparencia y su papel en la vida democrática de la región en el marco del XVIII encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información".

Consideramos oportuna la firma de esta declaración, toda vez que es una afirmación, en este caso de Panamá, de reconocer la importancia de la transparencia en la consolidación de la democracia y más en estos momentos en que las distintas regiones de América Latina se encuentran pasando por desmembramientos sociales y las diferentes inconformidades, que han hecho que diversos movimientos de personas se vuelquen a hacer manifestaciones y confrontaciones en contra de los gobiernos que los están rigiendo, ya que no confían en cómo están manejando los procesos institucionales.

Gracias al encuentro realizado en Ciudad de México, se firma un convenio de Cooperación Técnica con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para cumplir con un proceso de transferencia de conocimiento con capacitaciones y pasantías estipulado en los ejes del Plan estratégico de la ANTAI como lo son el fortalecimiento de instituciones y las alianzas promovidas.

Ante el compromiso de cumplir con las normativas internacionales, acuerdos y convenios de cooperación, Panamá, a través de la ANTAI, realizó acciones para presentar a la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) su nuevo plan de acción, que cuenta con compromisos transformadores, ejecutables a dos años.

El propósito de este plan, es buscar mayor transparencia y rendición de cuentas de las instituciones públicas, generando así mayor participación de la ciudadanía en la toma de decisiones gubernamentales y lograr mejor prestación de los servicios públicos, a través de tecnología e innovación. Ante esta misión, se realizaron en septiembre y octubre del 2019; mesas de trabajo para definir las propuestas de compromiso del 4to Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto Panamá 2019 - 2021.

Para el año 2020, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información continuará en su proyección de impulsar la política de Gobierno abierto y Datos abiertos, así como seguirá vigilante en el derecho de todo ciudadano del país a tener Instituciones que colaboren con el acceso a la información promoviendo así, la rendición de cuentas luchando contra la corrupción.

Por Un Panamá Transparente

Elsa Fernández Aguilar
Directora General

EQUIPO EJECUTIVO

Magistra Elsa Fernández A.
Directora General

Licenciada Pastora Castro
Secretaria General Ad Hoc

Licenciado Armando Lin
Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional

Licenciado Carlos García
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal

Licenciado Juan Pablo Rodríguez
Director de Acceso a la Información

Licenciada Berta Pérez
Directora de Administración y Finanzas

Ingeniera Roseva Escala
Jefa de la Oficina de Informática

Licenciada Janilka Domínguez
Jefa de la Oficina Institucional de Recursos Humanos

MISIÓN

— Promover políticas de transparencia y acceso a la información en la gestión pública, como componente que fortalezca la prevención de la corrupción, a fin de lograr el desarrollo de un modelo de gestión de calidad y de rendición de cuentas, eficiente y eficaz que propicie la participación ciudadana.

VISIÓN

— Ser la entidad nacional garante de transparencia y acceso a la información en la gestión pública, implementando en el país los controles de prevención a la corrupción a través de los principios de gobiernos abiertos.

CONTENIDO

ANTECEDENTES.....	10
FUNCIONES.....	12
OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS.....	16
DESPACHO SUPERIOR.....	18
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA.....	23
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	29
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL.....	36
OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL.....	43
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	46
OFICINA DE INFORMÁTICA.....	51
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS.....	54

ANTECEDENTES

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA), tiene su origen en lo que antiguamente se denominó: “Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción y su Secretaría Ejecutiva”, creado en el año 2004 como un organismo consultivo y asesor del Órgano Ejecutivo para las políticas públicas de Transparencia y Prevención de la Corrupción, con el propósito de dar respuesta a las exigencias de la ciudadanía ante el incremento de malas prácticas que crean oportunidades de corrupción.

Si bien el Decreto Ejecutivo N° 179 de 27 de octubre de 2004, le otorgó a la Secretaría Ejecutiva del Consejo facultades para efectuar investigaciones administrativas, las mismas le fueron suprimidas a través del Decreto Ejecutivo N° 110 de 23 de mayo de 2007.

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción fue creada como un instrumento para combatir, de forma efectiva y eficaz la corrupción, atendiendo el clamor de la sociedad panameña de que se castigue a los corruptos y no queden impunes los delitos contra la Administración Pública, lo que motivó que fueran restablecidas las facultades excluirlas por el Decreto N° 110 de 23 de mayo de 2007, que la facultan para examinar de oficio, por denuncia pública o anónima o por instrucciones recibidas del Consejo o del Órgano Ejecutivo, la gestión administrativa en las dependencias del Estado, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción y, de ser así, poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.

El 4 de abril de 2013, el Ministerio de la Presidencia, Roberto Henríquez, presentó ante la Asamblea Nacional el proyecto de la ley para la creación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, reemplazando así a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia contra la Corrupción, en atención a las recomendaciones de los organismos locales e internacionales, que demandaban la existencia de una institución autónoma que fiscalizara los actos en la administración pública.

En su exposición de motivos ante la cámara de diputados, el ministro Henríquez argumentó que la propuesta de ley otorgaría personalidad jurídica, poder de demandar de manera autónoma y manejar su propio presupuesto a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

El 25 de abril de 2013 el pleno de la Asamblea Nacional de Diputados ratificó la Ley 33 que creó la nueva Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) fue establecida como una institución pública, descentralizada del Estado, con capacidad para actuar con plena autonomía funcional, de forma administrativa, legal y con presupuesto independiente, en el ejercicio de sus funciones, sin recibir instrucción de ninguna autoridad, órgano del Estado o persona.

Actualmente, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información trabaja bajo una nueva visión, enfocada plenamente en ser una institución transparente y cercana a la ciudadanía, aspirando a convertirse en un agente transformador de un cambio cultural en la gestión pública, apoyando a los funcionarios para que conozcan sus derechos, responsabilidades y obligaciones respecto a sus funciones, sin dejar de reforzar sus valores éticos y morales que son medulares para el fortalecimiento institucional.

FUNCIONES

- Coordinar las acciones de seguimiento y cumplimiento de las convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo Internacional o nacional contra la corrupción y en pro de la transparencia de los cuales la República de Panamá esté comprometido o sea parte.
- Liderar las reuniones y evaluaciones que hagan los mecanismos de aplicación de las convenciones y tratados internacionales en materia de control de la corrupción, transparencia, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención contra la corrupción.
- Realizar estudios e investigaciones, a fin de incorporar normas internacionales sobre derecho de petición, derecho de acceso a la información pública, transparencia, ética, prevención contra la corrupción y otras medidas preventivas en el ordenamiento jurídico interno.
- Proponer ante los órganos del Estado, políticas de transparencia y acciones contra la corrupción.
- Desarrollar, promover e implementar mecanismos para prevenir, detectar y erradicar prácticas corruptas en la función pública.
- Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre Ley de Transparencia y el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.
- Elaborar estadísticas, reportes, evaluaciones e informes a la ciudadanía periódicamente de todas las instituciones relativas al cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética, gobiernos abiertos, acceso a la información y otras iniciativas afines a la prevención previstas en convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo internacional o nacional en materia contra la corrupción y en pro de la transparencia gubernamental.
- Coordinar el funcionamiento de una unidad de enlace en cada una de las Instituciones del Estado para la atención, seguimiento y cumplimiento de los temas que le competen.
- Promover la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información, y garantizar el derecho de acceso a la información.

- Examinar de Oficio, por denuncia pública o anónima la gestión administrativa en las dependencias del Gobierno Central, instituciones autónomas o semiautónomas, municipios, juntas comunales y locales y empresas públicas y mixtas, a efecto de identificar la comisión de hechos que puedan ser considerados actos de corrupción, como servidores públicos sin funciones específicas asignadas, sobrepagos en compras y provisión de bienes o servicios, duplicidad de funciones, exceso de procesos burocráticos y otras conductas, no restringidas a las antes mencionadas, que afecten la buena marcha del servicio público y causen erogaciones innecesarias al erario y, si fuera el caso, tendrá la obligación de poner dichos hechos en conocimiento de la autoridad competente.
- Coordinar y facilitar a los interesados sus solicitudes de acceso a la información pública cuando una institución no les haya dado respuesta sobre la información solicitada.
- Aplicar las multas que le corresponden de acuerdo con la presente Ley.
- Dictar instrucciones generales a través de acuerdos y opiniones para establecer las directrices para el cumplimiento de los temas que le competen.
- Establecer vínculos y celebrar convenios de cooperación con todas las instituciones en temas de transparencia, ética, gobiernos abiertos, acceso a la información, lucha contra la corrupción y cualquiera otra iniciativa de prevención contra la corrupción.
- Proponer, a través de las instituciones o servidores públicos previstos en el artículo 165 de la Constitución Política o mediante mecanismos establecidos, las normas, modificaciones, instructivos y demás perfeccionamientos normativos de los temas que le competen.
- Realizar, directamente o a través de terceros, actividades de capacitación de servidores públicos en materia de transparencia, ética, acceso a la información, participación ciudadana, lucha contra la corrupción, y temas relacionados.
- Velar por la debida reserva y protección de los datos e informaciones en poder del Estado que conforme a la Constitución Política y a la Ley de Transparencia tengan carácter de información confidencial e información de acceso restringido y datos personales.
- Evaluar que los proyectos y programas que le presenten las instituciones cumplan con todo lo concerniente a la transparencia, así como a la prevención contra la corrupción, además de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.

- Celebrar los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- Reforzar la enseñanza de los valores éticos, cívicos y morales por medio de campañas periódicas en asocio con los gremios, clubes cívicos y sociedad civil.
- Impulsar en todas las Instituciones el desarrollo del programa o proyectos educativos para promover el espíritu cívico, los valores y principios de convivencia ciudadana y el respeto hacia el interés público.
- Prevenir los efectos dañinos de la corrupción e impulsar el respaldo público y privado para combatirla.
- Implementar un sistema de motivación al ejercicio de la transparencia y castigo a la corrupción.
- Atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el derecho de petición, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la ética y lucha contra la corrupción, y promover ante la institución respectiva que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el pleno ejercicio de sus derechos.
- Contribuir, asesorar, instruir y requerir a las instituciones el cumplimiento en materia de acceso a la información pública, transparencia y temas relacionados.
- Asesorar al Órgano Ejecutivo para el establecimiento de políticas públicas de combate a la corrupción que garanticen una gestión pública eficiente, efectiva y transparente.
- Examinar la gestión de las instituciones públicas y aconsejar a éstas y al sector privado sobre prácticas administrativas que puedan facilitar actos de corrupción y la necesidad del respaldo público para combatirlas.
- Recibir informes, recomendaciones, observaciones y sugerencias que aporten los ciudadanos o la sociedad civil y atenderlos e impulsarlos en las entidades involucradas para su atención.
- Requerir a las entidades públicas el diseño de programas de combate y control de la corrupción y verificar el cumplimiento de esos objetivos.
- Requerir a otras entidades del Estado, cuando sea necesario, la asignación temporal de personal especializado en las áreas de auditoría, contabilidad, ingeniería, legislación o cualquiera otra para la realización de los análisis que adelante.
- Emitir resoluciones en las que dicte el resultado y las decisiones que adopte en cumplimiento de sus funciones.

- Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios; convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.
- Requerir a las instituciones las respuestas sobre las solicitudes de acceso a la información en tiempo oportuno. Recomendar a los titulares de las instituciones reconocer los méritos de aquellos servidores públicos que se distingan por su vocación de servicio y eficiencia en el desempeño de su cargo.
- Ejecutar las demás atribuciones y funciones que le señale esta Ley.

OBJETIVO GENERAL

Velar por el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Panamá en el tema de Derecho Constitucional de petición y Acceso a la información, así como por los derechos previstos en los convenios, acuerdos, tratados, programas internacionales y nacionales en materia de prevención en la gestión pública a nivel gubernamental por iniciativa propia o por propuestas nacionales o internacionales.

En ese sentido, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información continúa trabajando en armónica colaboración con las entidades gubernamentales para impulsar e implementar programas orientados a promover la ética, la probidad, la transparencia y la rendición de cuentas de los servidores públicos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Coordinar y supervisar la aplicación, cumplimiento e implementación de las disposiciones, acuerdos y compromisos adoptados en las convenciones, tratados, convenios, programas y cualquier otro de orden nacional e internacional en los temas que le competen.

Ser organismo rector en materia de derecho de petición y acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia, ética y prevención contra la corrupción a nivel gubernamental.

Promover una gestión pública transparente, eficiente y eficaz en las instituciones.

Coordinar la participación ciudadana de manera responsable en la gestión gubernamental.

Contribuir a que la Administración Pública se ejecute en un marco de legalidad e integridad en el que los derechos de los ciudadanos estén protegidos.

Fiscalizar y ser la autoridad rectora del cumplimiento de la Ley de Transparencia, así como de todos los convenios, convenciones, acuerdos, compromisos, disposiciones, tratados, programas y cualquier otro de orden nacional e internaciones en los temas de prevención contra la corrupción que le competen.

Promulgar e implementar las políticas de prevención contra la corrupción. Evaluar, aprobar o rechazar las nuevas propuestas relacionadas con los temas de prevención contra la corrupción que le competen.

Recomendar y exigir el cumplimiento de disposiciones legales u obligaciones vigentes a todas las instituciones, con los cuales deberá mantener armónica colaboración, para el cumplimiento de sus fines en el ámbito de su competencia.

Velar por el respeto al orden constitucional y legal como base para una convivencia armónica.

Abordar de manera integral el problema de la corrupción.

Reconocer la transparencia como instrumento para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública, que debe ser de calidad, confiable y de relevancia suficiente para satisfacer sus intereses generales.

Destacar que los ciudadanos son los beneficiarios legítimos de la Administración.

Reconocer la rendición de cuentas horizontal como fuente de dispersión del poder.

Reconocer que la ineficiencia y la corrupción de la Administración afectan principalmente a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Reconocer que la cercanía y buena comunicación entre la Administración y los ciudadanos o usuarios favorecen una gestión gubernamental realista y pertinente.

Reconocer que el logro del bien común contribuye a la consolidación de una cultura ética nacional.

Vigilar que las estrategias de desarrollo nacional brinden beneficios generales a la Nación de forma comprensiva e incluyente.

Apoyar a la Red Interinstitucional de Ética Pública que coordina la Procuraduría de la Administración.

DESPACHO SUPERIOR

1. DESPACHO SUPERIOR

1.1. Ratificación de la nueva Directora General de la ANTAI



Ratificación de la Mgtra. Elsa Fernández A., como nueva Directora General de la ANTAI.

En este proceso se avaló la designación de la Mgtra. Elsa Fernández Aguilar como nueva directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA).

La Mgtra. Elsa Fernández resaltó que: «Fortalecerá las capacitaciones que se realizan actualmente en la ANTAI y trabajará para impulsar la creación de una Academia de Formación para la Transparencia en la gestión pública».

La revisión de la documentación estuvo a cargo de los diputados Roberto Ábrego, presidente de la comisión, Génesis Arjona, Raúl Pineda, Francisco Alemán, Juan Diego Vásquez, Ana Giselle Rosas, Elías Vigil y Juan Esquivel.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información es la entidad encargada de coordinar las acciones de seguimiento y cumplimiento de las convenciones, tratados, programas, convenios y cualquier otro acuerdo Internacional o nacional contra la corrupción y en pro de la transparencia de los cuales la República de Panamá esté comprometido o sea parte.

1.2. Con un conversatorio de Gobierno Abierto inicia el proceso para el 4to Plan de Acción Nacional

La Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) y la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), iniciativa multilateral que busca asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia, capacitar a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernabilidad, de la cual Panamá es miembro desde el año 2012, organizó un Conversatorio en la ciudad de Panamá en conjunto con organizaciones de la sociedad civil e instituciones del Estado, para analizar los resultados del 3er Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto el que finalizó el 31 de agosto de 2019 y trazar la ruta hacia el cumplimiento del 4º Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2019 - 2021.

La Mgtra. Elsa Fernández Aguilar Directora General de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), dio las palabras de apertura de este evento, el cual conto con la asistencia de Alfonso Cerdan, Sub Director de la Unidad de Apoyo de OGP secretaria permanente que trabaja en estrecha colaboración con el Comité Directivo para avanzar en los objetivos de la Asociación de Gobierno Abierto, quien hablo de



Palabras de la Mgtra. Elsa Fernández A., Directora General de la ANTAI sobre conversatorio.

Gobierno Abierto y co-creación de los Planes de Acción Experiencia y Buenas Practicas. Y Rosario Pavese Coordinadora Regional Senior para América quien presento los resultados de diseño del 3er Plan Acción.

Durante el panel "Aprendizajes y desafíos del 3er Plan de Acción de Gobierno Abierto Panamá 2017-2019" se debatieron los resultados de los siguientes compromisos; #2 Fortalecer la Transparencia y la rendición de cuentas en los proyectos de infraestructura (presentado por Leah de Boesner MOVIN y Aída Martínez Mórtola ANTAI) y #7 Actualizar el plan de educación cívica en las escuelas(Ricardo Herrera Fundación Generación Sin Límite y Justiniano Vigil MEDUCA) , por la sociedad civil y las instituciones responsables de dichos compromisos.

Por parte de las organizaciones de la sociedad civil, Pedro Colmenares de Kernel Community Think Tank hablo "Hacia dónde vamos en el 4to Plan de Acción Nacional de

Gobierno Abierto”.

La ANTAI realizó la presentación de la plataforma web www.gobiernoabierto.gob.pa que será una herramienta esencial para dar a conocer a la sociedad en general, información de las mesas de trabajo durante la co-creación y los avances en este cuarto plan de Gobierno Abierto 2019-2021. La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información tendrá como función establecer vínculos y celebrar convenios de cooperación con todas las instituciones en temas de transparencia, ética, gobiernos abiertos, acceso a la información, lucha contra la corrupción y cualquiera otra iniciativa de prevención contra la corrupción.



Conversatorio sobre proceso del 4to Plan de Acción de Gobierno Abierto Panamá 2019 - 2021.

1.3. Sensibilización en Monitoreo de Transparencia de sitios web a Municipios de Darién, Panamá y Coclé

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) y La Asociación de Municipios de Panamá (AMUPA), con el fin de sensibilizar y capacitar a los Oficiales en los temas de transparencia, adicional al uso y manejo de la plataforma web. Dichas capacitaciones contaron con la presencia y participación de la Directora General Elsa Fernández y la intervención de la Lcda. Alejandra Navarro oficial de la Dirección de Transparencia.

El viernes 18 de octubre, en Consejo Municipal de Pinogana, ubicado en Metetí, Provincia de Darién, capacitamos a 5 municipios: Chepigana, Pinogana y el nuevo municipio Santa Fe, al igual que los municipios de la comarca Emberá, Sambú y Cemaco, continuamos el miércoles 23 de octubre, en el Consejo Municipal de Panamá ubicado en Bella Vista, donde capacitamos los municipios de Balboa, Chepo, Chimán,

San Miguelito, Taboga, Arraiján, Capira, Chame, La Chorrera y San Carlos pertenecientes a las provincias de Panamá y Panamá Oeste. El 31 de octubre nos trasladamos hasta el Centro Regional Universitario de Coclé, ubicado la provincia de Penonomé donde capacitaremos a los Municipios de Penonomé, Aguadulce, Antón, La Pintada, Natá y Olá.



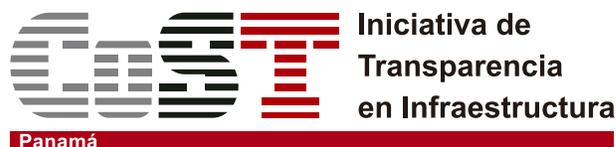
Directora General Elsa Fernández A. capacita a servidores públicos de los Municipios de Veraguas.

Además, tendremos la oportunidad de instruirlos sobre, El Monitoreo de Transparencia y Datos Abiertos en Panamá, y se abrió un panel de experiencias y buenas prácticas municipales, donde los participantes compartirán sus inquietudes, comentarios y dificultades que tiene para cumplir con su compromiso ante la Transparencia de los sitios web y cumplir lo establecido según la Ley No. 6 de enero de 2002.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

2. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

2.1. CoST Panamá



Desde el 2012 la República de Panamá forma parte de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), que es una Iniciativa Internacional multilateral que tiene como objetivos mejorar los niveles de Participación Ciudadana, Transparencia y Rendición de Cuentas, aprovechando la tecnología para fortalecer la gobernanza mediante compromisos nacionales e internacionales.

Mediante Nota No. ANTAI/DS7825/16 el Gobierno de la República de Panamá por intermedio de ANTAI, expresa su interés en unirse al grupo de países que conforman la Iniciativa Cost Internacional.

Por lo que se genera el Memorando de Entendimiento entre Secretaría Internacional de Cost y la Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información ANTAI suscrito el 12 de junio de 2018 y cuyos principales objetivos son:

1. Fortalecer la relación del gobierno con la sociedad civil y el sector privado para mejorar el valor de las inversiones en infraestructuras en el país.
2. Aumentar la transparencia y rendición de cuentas en proyectos de infraestructura pública mediante el establecimiento de sistemas que permiten el acceso público a información viable y detallada de proyectos.
3. Ofrecer controles aleatorios para evaluar la exactitud de la información divulgada, cumpliendo con los requisitos de transparencia y desempeño o progreso del proyecto.
4. Fortalecer la responsabilidad social, mediante la divulgación de datos sobre la inversión en infraestructuras, utilizándolos para generar interés entre los interesados y trabajar de manera conjunta con el gobierno para que se ocupe de problemas específicos, para así obtener servicios públicos de mejor calidad que permiten a las empresas crecer y a las comunidades prosperar.

Dentro de los compromisos adquiridos está, establecer El Grupo Multisectorial (GMS), que es el grupo colectivo de representantes del gobierno, el sector privado y la sociedad civil que es responsable por la implementación y supervisión de Cost en

Panamá, mismo que ya está conformado.

En el año 2019 se participó en la Ciudad de Guatemala el 2 de septiembre, a un Taller de Aseguramiento, cuyo objetivo fue, mejorar el grado en que los Gerentes de CoST, los miembros del grupo Multisectorial y los potenciales profesionales en Aseguramiento en Centroamérica, estén equipados con las competencias necesarias para supervisar, administrar o llevar a cabo de manera efectiva un proceso de Aseguramiento de CoST.

Se concluyó que Panamá no tiene comisión de aseguramiento, por lo que es del interés del ANTAI de fortalecer los procesos de implementación de CoST en Panamá, de igual forma no se cuenta con aplicabilidad a nivel nacional del Aseguramiento, dado que en estos momentos nos encontramos con un gobierno que se está organizando con sus equipos de trabajo.

CoST Panamá tiene que trabajar para empoderar a las organizaciones y a la sociedad civil.

Como retos tenemos desarrollar aseguramiento a proyectos macro, toda vez que Panamá es líder en la región en temas económicos y de macro proyectos. Todo esto se debe desarrollar en coordinación entre ANTAI y CoST.

Se participó en el III Taller de CoST en Latinoamérica, los días 17,18,19 de septiembre de 2019.

Objetivos:

1. Equipar a los grupos Multisectoriales y Gerentes de País con las herramientas, conocimiento y habilidades que necesiten para gestionar de forma eficiente los planes estratégicos y operativos.
2. La finalidad de desarrollar un Plan Estratégico que deberán implementar los países. De igual manera fortalecer técnicamente y estratégicamente para maximizar la Transparencia.

Panamá reafirmó compromiso para darle continuidad al tema de transparencia a través de la Ley 22 inclusión de los proyectos de infraestructura en contratación pública.

Banco Mundial ha otorgado unos fondos para el cumplimiento operacional de CoST Panamá y para institucionalizar el proceso de aseguramiento, sin embargo, existe la intención de obtener financiamiento ofrecido por el Banco Mundial.

2.2. Gobierno Abierto Panamá



La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), entidad rectora en el tema de gobierno abierto, se encuentra en la co-creación del 4to plan de acción de gobierno abierto 2019-2021, desde inicios de 2019 a través de un proceso abierto y participativo entre treinta y seis (36) instituciones públicas.

La metodología utilizada fue la de las mesas temáticas, las cuales permitieron identificar compromisos que responden a preocupaciones ciudadanas, demostrando la obligación del gobierno de la República de Panamá con la Alianza para el Gobierno abierto (AGA). Dentro de este cuarto plan de acción nacional se da la continuidad de compromisos ambiciosos como lo es CoST que nos permitirá fortalecer las políticas públicas del gobierno nacional para elevar nuestros estándares en materia de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información.

El periodo de implementación de un plan de acción es de 2 años y la ANTAI junto a la comisión nacional de gobierno abierto se encuentra determinando el periodo para implementar el mismo en busca del mejor resultado del cuarto plan de acción nacional.

En el mes de noviembre se elaboró y se entregó el informe de autoevaluación del tercer plan de acción nacional de gobierno abierto para medir el cumplimiento de los compromisos de dicho plan. Adicional se llevó a cabo la evaluación de Mecanismo de Revisión Independiente (MRI) de la Alianza para el Gobierno Abierto, a cargo de realizar la evaluación independiente del tercer plan de acción nacional de gobierno abierto 2017-2019.



Reunión en la OCDE - CAF de Red sobre Gobierno Abierto innovador en América Latina y el Caribe

La Dirección de Acceso a la Información junto con la Directora Mgtra. Elsa Fernández participo de la reunión OCDE - CAF de la red sobre gobierno abierto innovador en América latina y el Caribe.

El encuentro tenía como objetivo que los diferentes

países invitados participaran de las sesiones de mesas redondas y sus diferentes temas, para poder entrelazar sus experiencias y aprender diferentes metodologías aplicadas sobre gobierno abierto en la región.

2.2.1. Mesas Temáticas del 4° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto Panamá 2019 - 2021



AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN



La Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), llevó a cabo el 4to Plan de Acción de Gobierno Abierto, en el Centro de Acceso a la información (CAIC), los días lunes 30 de septiembre, martes 1 y miércoles 2 de octubre del año 2019. Dicho evento, se dividió en 2 jornadas diarias en horarios de 8:30 a.m. a 11:30 a.m. y de 12:30 p.m. a 4:00 p.m. En la cual grupos de trabajo formados por los diferentes sectores, se reunieron para desarrollar diferentes temas para la co-creación de dicho plan.

En estas mesas temáticas se tocaron temas como Los Recursos Naturales y Medio Ambiente, Políticas Sociales y Educativas, El Modernización del Estado/Gestión en la Presentación de Servicios, Justicia Abierta, Transparencia e Integridad y Transparencia Parlamentaria, para así presentar propuestas tomando en cuenta que Gobierno Abierto es aquel que promueve la transparencia a través del acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la apertura de datos y el uso de las tecnologías; fomenta la participación y la colaboración de los ciudadanos para el mejoramiento de la gestión pública y de los servicios públicos; y brinda un espacio para

el desarrollo de políticas públicas.”



Participantes de las Mesas temáticas del 4º Plan de Acción.

Este acontecimiento fue dirigido, academias, sector privado, partidos políticos, innovadores y desarrolladores, gremios, ciudadanos independientes, organizaciones no gubernamentales, periodistas, estudiantes, público en general, con el objetivo de alcanzar mayor transparencia y rendición de cuentas en las instituciones públicas, mayor participación Ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales,

y a la vez mejorar la prestación de los servicios públicos a través de la tecnología e innovación.

2.3. Ética de los Servidores Públicos

Decreto Ejecutivo No. 246 del 15 de diciembre de 2004

“Por la cual se dicta el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laboran en las entidades del Gobierno Central de la República de Panamá”

- A. El 16 de octubre, la Licenciada Aracelys Casanova en representación de la Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información realizó Taller denominado “Transparencia Activa” ante la Autoridad Marítima de Panamá.
- B. El 19 de noviembre por invitación de la Secretaría General de la Asamblea Nacional se llevó a cabo el Duodécimo ciclo de Transparencia. En nuestra representación la Licenciada Aracelys Casanova dictó la conferencia “Transparencia y Acceso a la Información”.
- C. El 16 de diciembre de 2019, se llevó a cabo Seminario con los Oficiales de Información en el Hotel Summit, donde se expusieron los avances en transparencia desde el inicio de la nueva administración por parte de la Directora General, Elsa Fernández y exposición del Procurador de la Administración Rigoberto González sobre “Avances y Retos de la Transparencia en Panamá”, con la asistencia de 100 participantes, Oficiales de Información de las instituciones gubernamentales. Por parte de la Directora se les obsequió el Jaquet del Oficial de Información.

DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

3. DIRECCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

3.1. MONITOREO DE TRANSPARENCIA

MONITOREO DE Transparencia

A inicio del año 2019, se monitoreaban 100 instituciones y 77 municipios; con el pasar de los meses se evaluó otras instituciones del Estado que cuentan con fondos y no estaban siendo revisadas por nuestra entidad; dada esta revisión, se coordinó con estas 11 instituciones y 4 municipios, a fin desarrollar, promover e implementar esta disposición.

Es decir, hoy día la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información monitorea 111 entidades y 81 municipios a nivel nacional.



Capacitación a Municipio de Omar Torrijos.

Además, se capacitó a los cuatro nuevos Municipios de Almirante, Santa Fé de Darién, Tierras Altas y Omar Torrijos y a partir del mes de septiembre se inició el proceso de monitoreo a sus sitios web sin embargo aún estos cuatro (04) no cuentan con la sección de transparencia, es por ello que plasmamos “Sin Sitio Web” en nuestra evaluación mensual.

De igual forma en el mes de septiembre, se implementa el monitoreo de las 11 instituciones:

- Consejo de la Concertación Nacional para el Desarrollo.
- Consejo Nacional de Acreditación de Panamá (no tiene sección de transparencia a la fecha).
- Correos y Telégrafos Nacionales de Panamá (no tiene sección de transparencia).
- Dirección General de Ingresos.

- Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Oficina Nacional para la Atención de refugiados (no tiene página web).
- Secretaria Nacional de Descentralización
- Servicio de Protección Interinstitucional.
- Sistema Único de Manejo de Emergencias.
- Ministerio de Asuntos del Canal.
- Unidad Coordinadora de Infraestructura Pública (no tiene página web).

En cuanto a las capacitaciones, logramos sensibilizar a nivel nacional todos los municipios a excepción de la provincia de Colón.

Existen instituciones que con el objetivo de subir sus puntuaciones se han acercado a nuestras instalaciones o nos han enviado solicitudes para capacitar a nuevos servidores públicos que realizan estas funciones.



Oficial de Información de la ANTAI, Lcda. Alejandra Navarro capacita a servidores públicos de los Municipios de Veraguas.

Realizamos tres (03) seminarios dirigidos a los oficiales de información principal con una audiencia en cada una de 150 servidores públicos, en materia del marco jurídico, del monitoreo a los sitios web y datos abiertos.

Del monitoreo anual hemos detectado que algunas de las instituciones y municipios en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.5 (contratación de funcionarios, designación, planilla y costo de viajes), es dónde incumplen con las publicaciones mensuales.

A la vez existen entidades que a la fecha no poseen reglamento interno, manual de procedimiento y plan estratégico.

La Dirección de Acceso a la Información, ya cuenta con un flujograma de proceso de monitoreo a las instituciones y municipios, que establece los plazos de los oficiales de información y de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.



3.2. Semana del Derecho al Acceso a la Información

Del 23 al 28 de septiembre de cada año, líderes y practicantes en todo el mundo realizan actividades, con el fin de comprometerse con nuevos niveles de participación ciudadana, apuntando a la transformación y el mejoramiento del acceso a la información en la gobernanza alrededor del mundo.

Es por ello que La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA), conmemoró la celebración del día del derecho al acceso a la Información con una semana llena de actividades informativas, con el fin primordial de establecer y mantener una relación de confianza entre la ciudadanía y todos los poderes del Estado, así como también a todas aquellas entidades privadas.

Además, se dio a conocer las iniciativas nacionales del derecho a estar auentes que se llevan adelante como Datos Abiertos de Gobierno, con el objetivo de aumentar el número y la diversidad de los ciudadanos que utilicen este derecho.

Dichas actividades están dirigidas a desarrolladores y estudiantes para que los mismos cumplan con los retos relacionados al uso de: **Datos Abiertos**, **Forensia Digital** y **Transformación Digital**.

3.2.1. Seminario para oficiales de información de las instituciones del Estado



Capacitación a oficiales de información en temas de ética, datos abiertos y gobierno abierto.

La misión de este seminario fue resaltar la importancia de los Oficiales de Información de las instituciones públicas, en su rol de garantes de la transparencia, acceso a la información y ética pública de acuerdo a las funciones de la posición.

3.2.2. Conversatorio: El Rol de la Participación Ciudadana

Este conversatorio fue dirigido a la sociedad civil, empresa privada, periodistas y desarrolladores con el fin de orientar sobre los el periodismo de datos, las 5 estrellas de publicación de datos abiertos ya que son una herramienta para el desarrollo del país.



Jorge Umaña, Coordinador Regional de Trust for the Americas.

3.2.3. Hackaton 2.0 UTP



Estudiantes y público en general escuchan los objetivos de la Hackaton 2.0.

La Hackathon 2.0 se desarrolló en la UTP donde se convocó a desarrolladores, emprendedores y al público en general a participar en la generación de propuestas innovadoras, con el objetivo de resolver retos específicos basados en data real en un tiempo determinado.

3.2.4. Capacitación de Oficiales de Información en Transparencia de los Sitios Web

En esta capacitación los diferentes expositores tuvieron la oportunidad de compartir sobre los temas: Marco Jurídico de Transparencia y Acceso a la Información por el Lic. Walter Rodríguez (ANTAI), Políticas Públicas de Datos Abierto de Gobierno por la Lcda. Marta Acosta (ANTAI), Portal de Datos Abiertos por el Lic. Rolando Becerra (AIG) y finalizaron con el Conversatorio "Introducción a los 24 puntos del monitoreo por la Lcda. Alejandra Navarro (Dirección de Transparencia).

Cabe destacar que todas las instituciones del Estado deben brindar, a cualquier persona que lo requiera, información sobre el funcionamiento y las actividades que desarrollan, exceptuando únicamente las informaciones de carácter confidencial y las de acceso restringido. En caso de que alguna institución presente algún problema técnico o de recopilación de información, por el cual no han actualizado sus sitios web en el tiempo que serán monitoreados por la ANTAI, deberán notificar lo antes posible a la Dirección de Transparencia.

Es importante que cada institución cuente con toda la información de carácter público accesible en sus sitios webs como lo son:

- El reglamento interno actualizado.
- Las políticas generales de la institución, que formen parte de su plan estratégico.
- Los manuales de procedimiento internos.
- La descripción de la estructura organizativa.
- La ubicación de documentos por categorías, registros y archivos de la institución.
- La descripción de los formularios y reglas de procedimientos para obtener información y dónde se puede obtener.

Esto permitirá que los Oficiales de Información demuestren mediante sus páginas webs, que cumplen con la Ley de Transparencia.



Capacitación a Oficiales de Información de las instituciones del Estado.

OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

4. OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) mediante Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, está facultada para atender los reclamos, quejas y situaciones que afecten el derecho de petición, el derecho de acceso a la información pública, la transparencia, la ética y lucha contra la corrupción; así como fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, el Código de Ética y otras iniciativas afines con la materia de conocimiento de la Institución. Es por ello, que en razón de la presentación de denuncias, reclamos solicitudes o consultas ciudadanas, corresponde promover ante la entidad respectiva, que se subsanen las condiciones que impidan a las personas el ejercicio de sus derechos. Esta facultad se realiza a través de la Oficina de Asesoría Legal, donde se le otorga el debido trámite ante las actuaciones administrativas promovidas, conforme a la naturaleza de la petición.

Recibidas las solicitudes en cuestión, se procede a su registro y apertura del expediente, asignación del abogado responsable, a quien le concierne la evaluación para su admisión y emisión del informe de análisis jurídico de la situación objeto de reclamo, lo cual permite adoptar las gestiones pertinentes del caso. Dicho escenario comprende el ámbito administrativo e institucional del Estado, con el objetivo de promover una gestión pública transparente, eficiente y eficaz.

Dentro de dicho contexto, la Oficina de Asesoría Legal ha gestionado en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de octubre de 2019, un total de doscientos treinta y un (231) exámenes administrativos, los cuales se desglosan en cincuenta y ocho (58), Exámenes Administrativos (por Denuncia, de Oficio, de Carácter Anónimo o Particular), Consultas y Opiniones Sesenta y Nueve (69) y Ciento Cuatro (104) expedientes, corresponden a Reclamos por el Incumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública y/o Derecho de Petición, por parte de las Entidades gubernamentales.

De los doscientos treinta y uno (231) exámenes administrativos realizados, ciento cuarenta y siete (147) se encuentran resueltos y archivados, quedando pendiente ochenta y cuatro (84.)

En cuanto a las denuncia o queja administrativa puede interponerse por diferentes posibles irregularidades administrativas que puedan ser considerados actos de corrupción, que afecten la buena marcha del servicio público, que causen posibles erogaciones innecesarias al erario; en general, situaciones relativas al procedimiento administrativo en las dependencias del Gobierno Central, instituciones autónomas o semiautónomas, municipios, juntas comunales y locales y empresas públicas y mixtas. Es precisamente estas situaciones, las que los ciudadanos pueden denunciar, de forma pública o anónima, con el objetivo que se examine la gestión administrativa y se verifique si se ha producido algún incumplimiento, y si fuera el caso, éstos hechos se

pondrán en conocimiento de la autoridad competente.

Importante indicar, que la Ley No. 33 de 2013, prevé la actuación de oficio de ANTAI, de advertir las situaciones descritas en el párrafo que antecede, y poner en conocimiento de la opinión pública por cualquier medio, el contenido de los análisis de gestiones administrativas o resoluciones ejecutoriadas, cuando lo considere útil y oportuno para informar sobre una práctica administrativa irregular y falta de cooperación de las instituciones y/o servidores públicos.

De los exámenes administrativos gestionados, cabe precisar que en su mayoría recaen en actos de contrataciones públicas, mal uso de bienes del Estado, dualidad de funciones, abuso de autoridad, extralimitación de funciones, en lo referente a posibles violaciones a los Principios de Transparencia, Ejercicio Adecuado del Cargo, Probidad, Prudencia y Responsabilidad cuya vigencia debe prevalecer en todas las actuaciones administrativas, circunstancia que aboca el análisis los exámenes administrativo gestionados por esta Autoridad.

Actualmente se mantiene interpuesto en la Corte Suprema de Justicia, por parte de la Asamblea Nacional, un recurso de Amparo de Garantías Constitucionales en contra de las acciones ejecutadas por esta Autoridad.

Entre los casos relevantes, podemos señalar que está Autoridad mediante RESOLUCIÓN No. DS-008-19 de fecha 11 de Octubre de 2019, DECLARA el CIERRE del



Presentación de propuestas de Reformas Constitucionales ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea Nacional de Panamá.

procedimiento administrativo por la Denuncia Ciudadana anónima relacionada a posibles irregularidades administrativas suscitadas dentro del Servicio Nacional Aeronaval", concluyendo que se ha incurrido en el incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código Uniforme de Ética de los Servidores Públicos que laboran en las entidades del gobierno central, dictado mediante Decreto Ejecutivo No. 246 de 15 de diciembre de 2004, la Ley No.6 de 22 de enero de 2000, debido a la gestión administrativa realizada por el Ministerio de Seguridad Pública, a través del Servicio Nacional Aeronaval, durante el periodo comprendido 2014-2019, respecto a nombramientos y/o ascensos realizados a funcionarios de la entidad, violando los procedimientos, mecanismos y/o reglamento para ascensos de cada estamento de

Doctor Eduardo Flores, Rector de la Universidad de Panamá, nos comunica de la aprobación de propuesta presentada ante el Consejo Académico, en Reunión No. 1-18 de 10 de enero de 2018, referente a la prohibición de nombramientos como servidores públicos administrativos de la Universidad de Panamá del cónyuge, pareja de unión consensual o personas con parentesco dentro de cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los siguientes funcionarios: el Rector, los vicerrectores, el secretario y el subsecretario general de la universidad, el director y subdirector de los centros regionales y extensiones universitarias, de institutos, de planificación, de auditoría interna, de asesoría jurídica, servicios administrativos, recursos humanos, de finanzas, del Campus Harmodio Arias Madrid, y el secretario privado del rector.

En el caso que nos ocupa, se mantiene pendiente por resolver una Demanda de Plena Jurisdicción, interpuesta por la Universidad de Panamá, en la Sala Tercera Contencioso Administrativa solicitando la nulidad de la Resolución No.DS-059-19 fechada 16 de enero de 2019 y su acto confirmatorio emitido por esta Autoridad. "Por la cual se resuelve Denuncia por supuesto caso de Nepotismo en el Centro Regional Universitario de Colón" y DECLARAR el CIERRE del procedimiento administrativo que nos ocupa, concluyendo que se ha incurrido en situación de CONFLICTO DE INTERÉS.

En ese sentido esta Autoridad insta a las Máximas Autoridades de la Casa de Estudio Octavio Méndez Pereira (Universidad de Panamá), quienes han iniciado acciones a fin erradicar las posibles situaciones de Nepotismo en la Universidad de Panamá, a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N. 6 de 22 de enero de 2002, y lo vertido en la Nota No. 898-2018, fechada 8 de mayo de 2018, en un término no mayor de treinta días (30) días hábiles; así como adoptar las medidas pertinentes para subsanar la situación de CONFLICTO DE INTERES descrita en esta Resolución. Sobre el Derecho de Petición y el Derecho de Acceso a la Información, la Ley No. 33 de 2013 faculta a los ciudadanos a interponer ante la institución, reclamos por incumplimiento del derecho de petición. Son dos mecanismos de garantía que se desarrollan en el ámbito administrativo, por los cuales se coordina y facilita a los interesados, sus solicitudes cuando una institución no les haya dado respuesta sobre lo solicitado.

Su presentación no requiere de mayor formalidad, corresponde aportar memorial de la petición o solicitud, con fecha de recibido, transcurrido más de un (1) mes sin obtener respuesta, período que fija la Constitución y la Ley para atender este tipo de solicitudes. Una vez, presentadas, se gira oficio para requerir a las Instituciones las respuestas sobre las solicitudes respectivas en tiempo oportuno.

Se puede observar que reclamos por el incumplimiento del derecho de acceso a la información pública y/o derecho de petición, cuenta con mayor número de entradas. Esto obedece a que, muchas de las entidades carecen de un control y/o fiscalización para el registro de notas pendientes por responder a quienes requieran de

información alguna.

Esta Autoridad ha detectado que muchas de las entidades, desconocen el mecanismo y/o procedimiento para la clasificación de Información cómo de carácter confidencial o de acceso restringido, lo cual se ve detallado en el artículo 16 de la Ley No. 6 de 22 de enero de 2002, cuando dispone que se debe realizar mediante una Resolución motivada, estableciendo las razones en que se fundamenta la negación y que se sustenten en esta ley.

En nuestra legislación, prevalece el principio de la publicidad como regla general, y de manera excepcional la confidencialidad o la información de acceso restringido. Para que una información sea clasificada por una institución como confidencial o de acceso restringido, su motivación debe estar expresamente señalada en alguno de los supuestos legales establecidos en el artículo 1 y 14 de la Ley 6 de 2002.

Por otro lado, la Oficina de Asesoría Legal emitió algunos comunicados entre los que destaca, el llamado de atención a todos los servidores públicos, al cumplimiento



PRONUNCIAMIENTO DIRIGIDO AL SECTOR PÚBLICO PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL PAÍS

La AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en su calidad de ente rector y fiscalizador de las normas de transparencia, ética y prevención contra la corrupción, se pronuncia ante los últimos acontecimientos que han despertado la insatisfacción de la ciudadanía en general y mencionados en medios de comunicación social, en donde servidores públicos de distintos Organos del Estado, entidades autónomas y Municipios se han visto involucrados en actos antibéticos y antijurídicos que contribuyen a desestabilizar el estado emocional de un país que elige a sus autoridades para garantizar el orden público y fortalecer la pacífica convivencia social, por lo que es oportuno:

HACER UN LLAMADO DE ATENCIÓN: a todos los servidores públicos del país a supeditar sus actuaciones dentro del marco de legalidad e integridad en el ejercicio de la función pública, basando sus actuaciones en el estricto derecho y así mismo, recordar que estamos llamados a meditar antes de actuar, a exponer y no imponer las ideas, a administrar las emociones y a colocarnos en el lugar de los ciudadanos, ya que nuestra función gira en trabajar por el bienestar de todos ellos.

RECOMENDAR: que, para el correcto ejercicio de la función pública, es importante atender los principios éticos que en todo momento deben orientar la conducta oficial de los servidores públicos en todos los Organos del Estado, a fin de evitar incurrir en faltas de carácter jurídico y ético-administrativas, menoscabando de esta manera, la credibilidad y confianza que han depositado los ciudadanos panameños en sus gobernantes.

INSTAR: En ese sentido, y al tenor de lo establecido en el artículo 6 de la Ley 23 de 2013, a todos los servidores públicos, al cumplimiento de las disposiciones del Código de Ética de los servidores públicos, sin perjuicio de su nivel jerárquico, recordando que todo servidor público debe actuar con probidad, prudencia, transparencia, respetando la dignidad de la persona humana y procurando la satisfacción del interés general.

INSTRUIR: como organismo asesor de todas las instituciones del Estado en materia de Transparencia y ética, a aquellos servidores públicos que tengan conocimiento sobre la comisión de un delito o actos violatorios de los derechos subjetivos de los ciudadanos, a denunciar ante las autoridades correspondientes; y de igual forma, a quienes se encargan de investigar e impartir justicia de realizar todo lo debidamente requiera de forma tal de evitar cualquier tipo de impunidad que menoscaba nuestro Estado de Derecho e incrementa el desmorramiento del tejido social.

EXHORTAR: a aquellos servidores públicos a redoblar esfuerzos en su diaria labor y a no desanimar, de forma tal que no se ponga en tela de juicio que los hechos aislados que suceden en el sector público no corresponden con el arduo trabajo que realizan miles de funcionarios de forma correcta por un Panamá Transparente.

RECORDAR: que cuando quien gobierna es entendido y es transparente se mantiene el orden.

f t i #PanamáTransparente

estricto de las disposiciones del Código de Ética, sin perjuicio de su nivel jerárquico, recordando que todo servidor público debe actuar con probidad, prudencia, transparencia, respetando la dignidad de la persona humana y procurando la satisfacción del interés general.

De igual manera destaca, el comunicado en el que se llama la atención de los Honorables Diputados, reprochando cualquier declaración de los miembros de dicho cuerpo colegiados, que no refleje una conducta pública apropiada con la investidura del cargo que ocupan, específicamente lo relacionado al tema de la discusión de las reformas electorales.

En cuanto al inicio de esta nueva administración, la Oficina de Asesoría Legal, recibe para el 5 de agosto de 2019, exámenes administrativos de administraciones pasadas los cuales todos se mantienen actualmente en trámite, desglosándose de la siguiente manera:

Exámenes Administrativos:

Año	Total
2015	5
2016	6
2017	4

Consultas / Opiniones 2018 en trámite:

Consulta	Opiniones	Total
1	1	2

Logros

Julio-octubre 2019

- Haber promovido la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información, y garantizar el derecho de acceso a la información, a través de capacitaciones, reuniones y otros.
- Aportes jurídicos referente al Proyecto de Ley de Reformas Constitucionales, Reformas a las Ley de Contrataciones Públicas, y a la Justicia comunitaria de Paz.
- Comisión de Gobierno y Asuntos Económicos (ASAMBLEA NACIONAL)
- Comisión de Gobierno y Asuntos Constitucionales (ASAMBLEA NACIONAL)
AUTORIDAD DE INNOVACION GUBERNAMENTAL (AIG).
- Opinión jurídica sobre presunto conflicto de competencia en materia de Datos Abiertos.
- Consulta a la Procuraduría de la Administración sobre el Nodo de Transparencia.
- Asesoría jurídica en diversos temas relacionados a la Oficina de Recursos Humano, Dirección de Transparencia y Despacho Superior.
- Se iniciaron exámenes administrativos de oficio en contra del Ministerio de la Presidencia, Municipio de Panamá, Asamblea Nacional, Ministerio de Seguridad Pública, entre otras investigaciones administrativas, producto de denuncias particulares y anónimas.
- Se han presentado gestiones ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, producto de demandas contenciosas administrativas de plena jurisdicción en la que ANTAI es parte demandada.

Julio-octubre 2019

En lo que respecta a los trámites realizados dentro de los exámenes administrativos, van desde notas, reitero, resoluciones y otros, de los cuales unos mantienen respuestas por parte de las entidades las cuales está siendo evaluadas y otros por borradores de reitero toda vez que las entidades no han contestado.

Denuncias presentadas:	De Oficio	Personal	Anónima	Total
	6	13	4	23

Denuncias de Petición presentadas:	Total
	21

Trámites resueltos:	Denuncia particular	Derecho de Petición	Opinión	Consultas
	1	2	4	3

Observación: Los trámites resueltos son de diferentes administraciones.

OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

5. OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL

Se recibió una invitación por parte de la Secretaría General de las Naciones Unidas (ONU), para participar de la Iª parte de la continuación del 10º periodo de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación, a realizarse del 2 al 4 de septiembre de 2019 y del programa del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, a llevarse a cabo del 4 al 6 de septiembre del año en curso, en Viena, Austria.

Estuvimos representados por la Embajada de Panamá en Austria, en la Misión Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Viena, Austria.

En esta ocasión la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción.

La Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo cumpliera las siguientes funciones:

- a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción.
- b) Facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas.
- c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción.
- d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.

En esta ocasión se nos retroalimentó con conclusiones y directrices para la elaboración y desarrollo de buenas prácticas con la finalidad de seguir con la lucha contra la corrupción.

El Grupo de Trabajo recomendó que la Conferencia de los Estados Partes, en su octavo período de sesiones, aprobara un plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo y propuso diversos temas para que los sometiera a examen, como se indica en la sección sobre prioridades futuras, así como que se organizaran reuniones oficiosas dedicadas a examinar ese plan de trabajo del Grupo en preparación de la Conferencia.

También que se mantuviera la práctica que organiza reuniones conjuntas entre el Grupo de Trabajo sobre la Prevención de la Corrupción y el Grupo de Examen de la Aplicación con el fin de mejorar el intercambio de información entre ambos Grupos, en particular sobre el informe temático del capítulo II, con la finalidad de que los Estados partes proporcionaran a la secretaría, para que esta se encargara de su elaboración y difusión, una lista de iniciativas de datos abiertos y fuentes que mantienen los Estados partes.

Se recomendó que los Estados partes, a fin de evitar la duplicación de tareas y aumentar su eficacia durante el octavo período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes, combinaran y coordinaran sus iniciativas cuando se propusieran presentar resoluciones relativas a la prevención de la corrupción.

Se instó a los Estados partes a que siguieran utilizando la información disponible en línea en el sitio web temático del Grupo de Trabajo sobre políticas, prácticas y medidas aplicadas para prevenir la corrupción, en particular mediante la elaboración de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción.

Además, el Grupo de Trabajo alentó a los Estados partes a que siguieran compartiendo con la secretaría información sobre las actividades que realizaban para prevenir la corrupción, la cual se publicaría en las páginas temáticas del sitio web del Grupo de Trabajo.

Por último, se alentó a los Estados partes a que siguieran intercambiando información sobre buenas prácticas y enseñanzas extraídas en la formulación y aplicación de políticas y estrategias de lucha contra la corrupción.



Conferencia de los Estados Partes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Logros

- Se han realizado avances significativos en cuanto a la depuración de las cuentas financieras de períodos anteriores y del sistema SAP (ISTMO)
- La oficina de Compras ha ejecutado todas las solicitudes de acuerdo a los procedimientos establecidos para la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la entidad en un 90%; todo esto, con respecto a las ciento treinta y seis (136) Órdenes de Compra confeccionadas y tres (3) contratos.
- Se cumplió con el pago a Organismos Internacionales con los cuales la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información mantiene lazos de cooperación y es signataria de los mismos.
- Debido al cambio de una nueva administración, hemos confrontado ciertas demoras para poder empezar con los procedimientos que rigen la norma gubernamental, ya que, hasta el mes de octubre de 2019, es cuando se logra tener el control del sistema SAP (ISTMO) y poder cumplir de esta manera con los compromisos establecidos.

6.1 Actividades y logros más relevantes por área de responsabilidad

Logros

Entre los logros más significativos durante el año 2019 en el área de Presupuesto, podemos indicar los siguientes:

- La Ejecución Presupuestaria de los gastos de funcionamiento hasta el 30 de noviembre es de un 70 % según Presupuesto Ley y de un 74% según el presupuesto asignado.

Indicadores cuantitativos de gestión del año 2019

- Ejecución Presupuestaria del año fiscal 2019.
La ejecución presupuestaria según Presupuesto Ley representa un 70% al 30 de noviembre de 2019 y de un 74% según el presupuesto asignado.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO (FUNCIONAMIENTO)
AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019
(EN BALBOAS)

Objeto de gasto	Descripción	Presupuesto de Ley	Presupuesto modificado	Presupuesto asignado	Compromisos ejecutados	% Ejecución Comprometido	Disponible por Ejecutar
0	Servicios personales	1,685,950	1,685,950	1,542,190	1,187,024	70%	498,926
1	Servicios no personales	448,750	506,321	506,321	308,986	61%	150,717
2	Materiales y suministro	95,100	76,443	76,443	52,898	69%	23,545
3	Maquinaria y equipo	77,900	75,565	75,565	66,386	88%	9,179
6	Tranferencias corrientes	176,700	140,121	140,121	115,171	82%	24,950
	Totales B/.	2,484,400	2,484,400	2,340,640	1,730,465	70%	707,317

- **Traslados y Redistribuciones:**
 Los Traslados y Redistribución de partidas Presupuestarias comprenden los siguientes montos:

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
TRASLADO Y REDISTRIBUCIONES DE FUNCIONAMIENTO
ENERO A NOVIEMBRE DE 2019
(EN BALBOAS)

Detalle	Funcionamiento	Total
Traslados	B/. 204,855.00	B/. 204,855.00
Redistribuciones	B/. 285,537.00	B/. 285,537.00

- Comparación Presupuesto Ley 2019 - 2020

AUTORIDAD NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTO DE LEY 2019 - 2020 (EN BALBOAS)		
Año	Presupuesto de Ley	%
2019	B/. 2,484,400.00	100%
2020	B/. 2,249,202.00	91%
Disminución	B/. 235,198.00	9%

6.2 Departamento de Tesorería

Logros

- Se ha logrado pagar el 100 % de las cuentas pendientes de la administración pasada a los proveedores.
- Se cumplió con los compromisos a organismos internacionales.
- Se presentaron y pagaron doscientas veintiún (221) gestiones de cobros, de las cuales se han pagado B/. 287,718.65; quedando pendientes por cancelar B/. 26,255.07, los cuales ya fueron devengados y serán pagados en vigencia expirada.

6.3 Departamento de Transporte

Logros

- La institución cuenta actualmente con diez (10) vehículos ya que se recibió en traspaso del Ministerio de la Presidencia de la República dos (2) autos garantizando la pertenencia de los diez vehículos señalados.

- Se cuenta con cuatro (4) vehículos diésel y seis (6) vehículos de gasolina.
- La institución cuenta con B/. 5,500.00 presupuestado para el combustible de estos autos, reflejando a la fecha un 90% de lo presupuestado.

6.4 Departamento de Almacén

Logros

- Al inicio de esta nueva administración, se encontró el área de almacén en un gran desfase del inventario tanto en lo físico como en lo concerniente al sistema SAP (ISTMO).
- Se ha logrado depurar en un 70% este desfase, desde la captación de activos existentes hasta el despacho (salida del sistema (SAP-ISTMO) para ir acercando el almacén a la realidad de existencia de insumos dentro del mismo. Se codifican los mismos acorde a la norma establecida para esta área.

6.5 Departamento de Bienes Patrimoniales

Logros

- Se cuenta con un colaborador encargado de esta área, ya que en la administración anterior no se le dio la importancia debida a esta área sensible de la entidad.
- Se realizó la toma del Inventario General de la Institución acorde a lo señalado en la norma gubernamental que rige esta materia.
- Se realizó la toma del inventario por puesto para establecer las responsabilidades por funcionario de los activos bajo su responsabilidad.
- Se realizó y concilió todo lo referente a la depreciación de los activos de la institución para poder establecer el alcance de la vida útil de los mismos.
- Se hizo la gestión y se recibió del Ministerio de la Presidencia dos (2) vehículos que estaban aún dentro de este Ministerio pero que se mantiene físicamente dentro de la ANTAI.

OFICINA DE INFORMÁTICA

4. OFICINA DE INFORMÁTICA

Objetivos

Supervisar, coordinar y controlar las áreas de trabajo, mediante programas y actividades técnicas, con la finalidad de mantener la tecnología adecuada y que las operaciones de la Institución que puedan llevarse a cabo en un ambiente seguro y eficiente.

Asegurar el óptimo funcionamiento de la infraestructura de hardware, software y telecomunicaciones que permitan el desarrollo de soluciones informáticas, a través de la administración de bienes, servicios informáticos con la incorporación de nuevas herramientas.

Administrar, configurar y mantener el funcionamiento óptimo de los servidores, monitoreándolos y preservando la confidencialidad de la información, para garantizar un mejor servicio.

Planificar, diseñar, y supervisar los servicios de informática y otros aspectos técnicos relacionados con el funcionamiento y mantenimiento de las redes, asistencia técnica, internet, comunicaciones y aprovechamiento de las tecnologías, para asegurar el buen desempeño de los sistemas, servidores y recursos existentes.

Funciones

Definir las políticas de seguridad, administración y control que garantice la confiabilidad, seguridad y privacidad de las redes y sistemas de la institución.

Promover la utilización de nuevas tecnologías con la finalidad de hacer más eficientes las operaciones.

Asesorar al Despacho Superior y a las diferentes unidades administrativas en asuntos relacionados con la tecnología.

Desarrollar y coordinar la aplicación de normas, procedimientos y metodologías que faciliten las funciones informáticas dentro de la institución.

Coordinar y brindar soporte técnico de hardware y software operativo, así como a las redes de comunicación de la institución.

Administrar y monitorear la infraestructura de hardware, redes de datos y servidores para el buen uso y óptimo aprovechamiento de los equipos tecnológicos.

Verificar la existencia de controles que salvaguarden la información institucional en las unidades administrativas.

Supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos computacionales.

En estos meses hemos dado apoyo en la parte administrativa, en lo que es realización de requisiciones para compra de una computadora de escritorio para la directora de la institución, también no adiestramos en el uso de los controles de acceso de las puertas de seguridad de la parte tasara de la institución, también tuvimos que meternos de lleno en el active directory para crear los usuarios que estaban tomado posesión dentro de la institución, también mandamos a instalar cámaras de seguridad faltantes en el DVR, que está en la institución, configuramos los teléfonos para los usuarios que estaban llegando, también tuvimos que darle solución a los problemas de conexión de internet a la regional de Santiago de Veraguas, también damos soporte a los diferentes problemas que nuestros usuarios tenga en el día a día, compramos el Eset el antivirus que se instaló en la maquinas tanto de ANTAI cede como en la regional.

OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

6. OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Antecedentes

En cumplimiento de los derechos que consagra nuestra Constitución Política y en el marco de los objetivos plasmados en la Ley 33 del 25 de abril de 2013, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, donde se establece que “la Autoridad tendrá los recursos humanos necesarios para su gestión, para lo cual mantendrá las unidades administrativas necesarias” y con la finalidad de promover una gestión pública, transparente y eficiente, contribuyendo a que la administración pública se maneje dentro del ámbito legal y con el personal capacitado; es por lo que se hace necesario contar con un plan de trabajo que sirva como base para el desarrollo de cada una de las actividades y metas propuestas en el área de Recursos Humanos.

Noviembre 2018 a octubre 2019

- Confección de Resueltos de Nombramiento del nuevo personal.
- Realizamos mensualmente los registros para pago de las cuotas obrero-patronales de Seguro Social, Seguro Educativo, Riesgo Profesional e Impuesto sobre la Renta en el SIPE.
- Manejamos el Sistema DIPRENA – MEF de Estructuras de Personal.
- Confeccionamos las Resoluciones Administrativas concernientes a la designación de funciones, delegaciones por motivos de viajes, etc.
- Confeccionamos Resueltos de ajustes, reasignaciones, aceptación de renuncia, vacaciones, riesgo profesional, incapacidades, destituciones, etc.
- Llevamos el registro y control de permisos del personal.
- Llevamos el registro y control de asistencia del personal.
- Revisamos y firmamos las planillas adicionales y las de pago de gastos de representación.
- Revisamos y firmamos las suspensiones por ACH y las retenciones de pago por motivo de renuncia o desvinculación.
- Revisamos y firmamos las inclusiones para pago del personal que ingresa a la Institución.
- Revisamos y firmamos mensualmente los pagos del SIACAP.
- Confeccionamos los informes y cuadros estadísticos de la OIRH.
- Aplicamos el Régimen Disciplinario con fundamento en la Ley No. 9 de 20 de junio de 1994 y sus reglamentos y manuales vigentes.
- Participamos de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto 2020.
- Atendemos las consultas del personal en materia de trámites y acciones de recursos humanos, bienestar del servidor público y relaciones laborales.
- Presentamos detalle de capacitaciones que se han realizado al personal de la Institución.

- Participamos en la caminata y entregamos artículos alusivos a la Campaña de la Cinta Rosada y Celeste que fueron distribuidos a todo el personal.
- Realizamos las modificaciones de estructuras necesarias para el otorgamiento de ajuste salarial, Despacho Superior al personal.
- Participación en diversas reuniones que convoca el Despacho Superior para la reorganización de la Institución.
- Asistencia a reuniones con el Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección de Carrera Administrativa y Caja de Seguro Social, con el fin de verificar documentación por tramitar y realizar lo correspondiente.
- Creación de Partida por Servicios Profesionales.
- Miembro de la Comisión de Derechos Humanos II, donde presentamos las proyecciones para el próximo quinquenio 2020 - 2024, que realizará la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la información, en materia de discapacidad.
- Se logró la confección de 45 planillas adicionales, para el pago de prestaciones laborales pendientes.



Servidores Públicos de la ANTAI participaron en la caminata "Uniendo Fuerzas contra el Cáncer" organizado por el Despacho de la Primera Dama.

Proyecciones para el 2019

- **Objetivo**
Lograr el 100% del rendimiento del capital humano dentro de la organización a través de modelos que permitan el desarrollo y crecimiento (profesional y personal) de los Servidores Públicos, con el propósito de fortalecer cada una de las unidades administrativas, dotándolas del personal idóneo para el desarrollo de las múltiples tareas.
- **Metas**
Promover entre los servidores Públicos un sentimiento de compromiso con la misión, visión, objetivos, facultades y atribuciones consignadas por ley a la Autoridad de Transparencia y Acceso a la Información. Que debe traducirse en una mayor satisfacción, productividad y responsabilidad, logrando así una mejor imagen de calidad organizativa.
- **Indicadores**
Elaborar estadísticas e informes a la Dirección General de los alcances y evaluaciones del desempeño del Servidor Público. Integrando elementos como: Misión, Visión, objetivos estratégicos, cultura organizacional, formación y desarrollo del capital humano en función a mejorar permanentemente el desempeño integral del Servidor Público.
- **Actividades**
 1. Confeccionar el Anteproyecto de Presupuesto 2020.
 2. Coordinar la contratación del personal necesario para cumplir con nuestra misión como Autoridad.
 3. Concluir junto a la Dirección General de Carrera Administrativa la elaboración del manual de clases ocupacionales de la ANTAI, con el fin de formalizar el ingreso al régimen de Carrera Administrativa.
 4. Reglamentar el nuevo Reglamento Interno Institucional.
 5. Modificar el organigrama según las adecuaciones a la estructura.
 6. Realizar las modificaciones de estructuras necesarias para el otorgamiento de ajuste salarial, Despacho Superior al personal.
 7. Preparar a la entidad en el cumplimiento de los requisitos establecidos, para las futuras acreditaciones a carrera administrativa.

8. Coordinación para la implementación de la Evaluación de Desempeño. Algunos de los factores de rendimiento y desempeño, incluidos en la evaluación serían: Conocimiento del trabajo, Productividad, Ética, Confianza y honestidad, Planificación del trabajo, Evaluación y control, Relaciones interpersonales y comunicación, entre otros.
 9. Establecer el plan de incentivos y reconocimientos para el recurso humano de la Autoridad, el cual incluya todas las actividades anuales que se desarrollarán para bienestar de nuestros Servidores Públicos.
 10. Realizar las capacitaciones para la sensibilización de la entidad en materia de Derechos humanos y Discapacidad.
 11. Lograr la adecuación de la Oficina para Atención de personas con discapacidad, en conjunto con la Dirección de Administración y finanzas.
 12. Mejora continúa en la capacitación del personal.
 13. Programación anual de vacaciones.
- TIEMPO
I y II Semestre del año 2020.



#PorUnPanamáTransparente

**MEMORIA
ANUAL 2019**



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

**AUTORIDAD NACIONAL
DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**



| [#PorUnPanamáTransparente](#)